

Situación ante el COVID-19 Información actualizada 1 de abril de 2020

Real Decreto Ley 11/2020: Medidas Urgentes Complementarias Sociales y Económicas COVID-19.

El BOE N° 91 de hoy miércoles 1 de abril de 2020 ha publicado el extenso Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan nuevas medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Coronavid-19; seguidamente resumimos en la circular aquellas de mayor interés empresarial.

[Acceso a la circular informativa](#)

[Acceso al Real Decreto Ley 11/2020 BOE nº 91 de 1 de abril](#)

Nota interpretativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre ERTES.

Además de otras cuestiones, en esta nota informativa se establece con respecto al plazo de 5 días de resolución para los ERTES de fuerza mayor antes de considerar silencio administrativo positivo, que “con carácter motivado y mediante acuerdo adoptado por la autoridad laboral que deberá notificarse a los interesados, podría ampliarse el plazo para resolver por un periodo equivalente, de manera que el plazo de 5 podría pasar a 10 días”

[Acceso a la nota Interpretativa completa](#)

IMPORTANTE. Información desde LANBIDE para trabajadores en situación de ERTE

Aunque los trámites para la solicitud de la prestación por desempleo de los trabajadores afectados por un ERTE en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) serán realizados colectivamente por la empresa para agilizar los trámites, y por tanto, los trabajadores no tengan que realizar ningún trámite para solicitar su prestación ante el SEPE, no hay ningún acuerdo con las administraciones autonómicas (LANBIDE en nuestro caso) para agilizar dichos trámites. Por ello, todos los trabajadores afectados por un ERTE/ERE deberán darse de ALTA como DEMANDANTES DE EMPLEO en LANBIDE para evitar incidencias en el trámite para el cobro de la prestación por desempleo.

[Acceso a la circular informativa](#)